



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158




QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
167/2018 REFERIDA A: MEDALLA AL MÉRITO
JUVENIL AL ESTUDIANTE FIERROCAGUA
ACARAPI OMAR

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO
CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY
N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS
AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO
COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.




Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo: GAMLL/DAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"MEDALLA AL MERITO JUVENIL"

***** n *****



Nº 167/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE: Por su participación en los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales de Educación gestión 2018 por el esfuerzo demostrado y obtener "Medalla de Oro en 400MTS, Medalla de Bronce en 10MTS, Medalla de Plata en la disciplina de Natación y Medalla de Plata en la disciplina Gimnasia Artística".

OLIMPIADAS 2018



QUE: El Reglamento de Honores y Condecoraciones, establece en su art. 6 la Distinción Honorífica como ser Medalla al Mérito Juvenil, señalando que: *La "MEDALLA AL MERITO JUVENIL" será concedida a los niños y adolescentes jóvenes que se hayan destacado en el campo de la investigación, del Estudio y de la Cultura en General...*. Y el art. 16 numeral 4 de la Ley Nº 482, atribuye al Concejo Municipal, de: "Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORIFICA "**MEDALLA AL MERITO JUVENIL**" DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, AL ESTUDIANTE:

FIERROCAGUA ACARAPI OMAR

EN RECONOCIMIENTO A SU BRILLANTE PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL, OBTENIENDO "MEDALLA DE ORO EN 400MTS, MEDALLA DE BRONCE EN 10MTS, MEDALLA DE PLATA EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN Y MEDALLA DE PLATA EN LA DISCIPLINA GIMNASIA ARTÍSTICA".

Art. 2do.: Entreguese la presente Resolución Municipal, debidamente autografiada, a través del Ejecutivo y Concejo Municipal

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua, a los Doce Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.P.A. Fernando Terrazas Raya
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
MCPAL. DE LLALLAGUA



Lic. María Castillo Napate
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia